



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| PROCESO:       | EJECUTIVO                      |
| DEMANDANTE     | COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY    |
| DEMANDADO      | FABIÁN DE JESÚS OROZCO CACANTE |
| RADICADO:      | 05 615 40 03 002 2016-00703    |
| INTERLOCUTORIO | 1748                           |
| ASUNTO:        | ORDENA MEDIDA CAUTELAR         |

Como quiera que la petición de medida cautelar<sup>1</sup> se ajusta a los requisitos establecidos en el artículo 599 del CGP, la misma será atendida, en consecuencia el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**DECRETAR** EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% de la asignación salarial y demás emolumentos que devenga el aquí demandado FABIÁN DE JESÚS OROZCO CACANTE identificado con C.C. No. 1036934616, quien presta sus servicios como empleado de la sociedad RENTING COLOMBIA S.A.

OFICIESE al pagador, para que efectúe las retenciones del caso y disponga el envío de dichos dineros a favor del demandante mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de 2 a 5 salarios mínimos mensuales (artículo 593 del código General del Proceso).

### **NOTIFÍQUESE**

  
**MILENA ZULUAGA SALAZAR**  
**JUEZ**

<sup>1</sup> [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/rioj02cmunicipalj\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EQqK5TwZl0JCgxYSdOEvW-cBIrc4IbZ1sJx2HlmroAasuA?e=rd10WS](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQqK5TwZl0JCgxYSdOEvW-cBIrc4IbZ1sJx2HlmroAasuA?e=rd10WS)



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 05 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 1888

Señor  
**PAGADOR**  
**RENTING COLOMBIA S.A.S.**  
La Ciudad

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: COOPERATIVA JOHN F KENNEDY  
NII 890907489-0  
Demandado: FABIAN DE JESUS OROZCO CACANTE  
C.C. 3.521036934616  
Radicado 056154003002-2016-00703 00

Señor pagador por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% de la asignación salarial y demás emolumentos que devenga el aquí demandado FABIAN DE JESUS OROZCO CACANTE identificado con C.C. No. 1036934616, de esa entidad.

Motivo por el cual se le solicita efectúe las retenciones del caso y disponga el envío de dichos dineros a favor del demandante mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de 2 a 5 salarios mínimos mensuales (artículo 593 del código General del Proceso.)G

Atentamente,

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario